



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

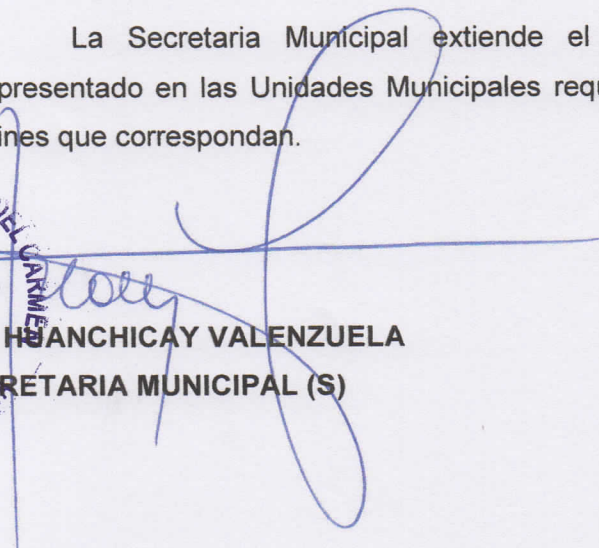
H. CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 002

EVELYN HUANCHICAY VALENZUELA,
SECRETARIA MUNICIPAL (S), Certifica que en la Sesión Ordinaria N° 1 de fecha 3 de enero de 2024, el H. Concejo Municipal ha adoptado el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2: Por Unanimidad del Honorable Concejo Municipal, acuerda no estar de acuerdo y no apoya la instalación de plantas fotovoltaicas de generación de energías con fines comerciales, como la Planta Peuco y otras que puedan instalarse, ya que solo generarán pérdidas y pasivos en la generación de empleo, valor paisajístico, en la pérdida de la biodiversidad, perdiendo la superficie del terreno agrícola, ya que la vocación de servicio de desarrollo, que tiene esta comuna apunta a otras áreas; Turismo y Agricultura. Compartimos las aprensiones de la comunidad, en proyectos que le afectan directamente.

La Secretaria Municipal extiende el presente Certificado, con el objeto de ser presentado en las Unidades Municipales requirentes o Instituciones solicitantes para los fines que correspondan.


SECRETARIO MUNICIPAL
EVELYN HUANCHICAY VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN
IN REGIÓN ATACAMA

EHV. - ehv
DISTRIBUCIÓN:
SR. ALCALDE
ADM MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTROL INTERNO
FINANZAS
PARTES
ARCHIVO

ALTO DEL CARMEN, 3 de enero 2024